

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA FIRA DE BARCELONA.**

ÍNDICE

Cláusula 1. OBJETO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- 1.1. Objeto.**
- 1.2. Lugar de prestación del servicio.**
- 1.3. Exclusividad.**

Cláusula 2. DURACIÓN.

Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO.

- 3.1. Fechas y efectos.**

Cláusula 4. SITUACIÓN ACTUAL

- 4.1. Equipos**
- 4.2. Volumen de Impresión**

Cláusula 5. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA

- 5.1. Requerimientos obligatorios.**
 - 5.1.1. De los equipos.**
 - 5.1.2 Del Software.**
 - 5.1.3 Del Servicio.**

- 5.2. Tiempos de respuesta.**

Cláusula 6. MEJORAS A LOS PLIEGOS

- 6.1. Recompra de equipos.**
- 6.2. Interfaz Actualizada.**
- 6.3. Reglas y condiciones de impresión.**
- 6.4. Certificaciones.**
- 6.5. Capacidad de escanear.**
- 6.6. Otras mejoras de equipos.**
- 6.7. Otras mejoras del servicio.**

Cláusula 7. DEL PERSONAL

- 7.1. Idoneidad y suficiencia**
- 7.2. Formación.**
- 7.3. Identificaciones.**
- 7.4. Uniformidad.**

Cláusula 8. OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, SOCIALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

Pliego de Condiciones Técnicas

Cláusula 9 OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Cláusula 10. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

10.1. Supervisión del servicio.

Cláusula 11. CALIDAD EN EL SERVICIO.

Cláusula 12. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

Cláusula 13. CONTENIDO DEL SOBRE C (OFERTA TÉCNICA).

ANEXOS

Anexo I.- listado de máquinas de impresión.

Cláusula 1. OBJETO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

1.1. Objeto.

El objeto del presente procedimiento de licitación es adjudicar los servicios relativos a suministro e instalación de equipos de impresión de documentos (impresión, fotocopiado, escaneado y fax) para FIRA DE BARCELONA.

Las necesidades del servicio se han agrupado en único Lote.

El presente pliego regula las condiciones técnicas que han de regir el contrato de prestación de las actividades arriba mencionadas.

Los objetivos perseguidos por FIRA DE BARCELONA al contratar tales servicios, consisten en:

1. Suministro de equipos de impresión en régimen de alquiler por la duración total del contrato contemplada en el presente Pliego.
2. Prestación de un servicio de mantenimiento integral basado en un alquiler mensual y un precio fijo por copia (según se detalla en el Pliego Económico).

1.2. Lugar donde se prestará el servicio.

El Adjudicatario prestará en las oficinas de FIRA DE BARCELONA, en el recinto ferial de Montjuïc, sito en Av. María Cristina s/n de Barcelona, como, en su caso, al recinto de Gran Vía, sito en Calle Juan Carlos I nº 58 de L' Hospitalet de Llobregat, como desde sus propias oficinas.

1.3. Exclusividad.

El **ADJUDICATARIO** tendrá la condición de proveedor en exclusiva de **FIRA DE BARCELONA** con respecto a los servicios adjudicados, de manera que los servicios que **FIRA DE BARCELONA** precise para sí y que tengan relación con los servicios adjudicados serán solicitados a EL **ADJUDICATARIO**.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para **FIRA DE BARCELONA** en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

El servicio será dirigido y gestionado exclusivamente y en todo caso por la empresa adjudicataria quien expresamente asume todo el riesgo empresarial de su buen fin, y al efecto designará la o las personas de su estructura, en la categoría y condición de coordinadores del servicio, que velarán por el control, la gestión y eficacia del servicio.

Dicha exclusividad no actuará en caso de que el Proveedor no pueda cubrir las necesidades planteadas por **FIRA DE BARCELONA**. En este caso **FIRA DE BARCELONA** queda habilitada para contratar con otras empresas.

Cláusula 2. DURACIÓN.

El contrato tendrá una duración de CINCO (5) AÑOS, es decir desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Ello no obstante FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por una anualidad, esto es hasta el 31 de diciembre de 2020, de manera que éste quedará automáticamente prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA no haya manifestado lo contrario en los seis meses anteriores a la fecha de cancelación del contrato. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

Alcanzado el 31 de diciembre de 2019 (o la correspondiente prórroga) el contrato quedará cancelado y sin efecto alguno entre ambas partes.

Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO.

3.1. Fechas y efectos.

El adjudicatario deberá iniciar el servicio a partir del día 1 de enero de 2015.

Para la fecha indicada el Adjudicatario deberá haber sustituido todos los equipos requeridos en el presente pliego, así como haber asegurado el correcto funcionamiento de los mismos con un plan de pruebas previamente acordado con FIRA DE BARCELONA.

El adjudicatario deberá proveer de todos los recursos humanos y materiales necesarios para que esta migración de equipos de impresión garantice el funcionamiento integral del servicio para el 1 de enero de 2015.

Cláusula 4. SITUACIÓN ACTUAL

4.1 Equipos

Actualmente FIRA DE BARCELONA cuenta con un total de 144 equipos de impresión de 43 modelos diferentes, de múltiples fabricantes y diversas tecnologías.

El adjudicatario deberá proceder, una vez adjudicado el presente procedimiento, a la retirada, a su coste, de los equipos de impresión señalados en el ANEXO 1.

En dicho anexo se detalla el listado de modelos que actualmente hay desplegado en FIRA DE BARCELONA.

4.2 Volumen de impresión

FIRA DE BARCELONA no se compromete a realizar ningún volumen de impresión mensual. Las cifras presentadas en el presente apartado son simplemente a título enunciativo, ofreciendo una muestra sobre el nº de impresiones de los meses de marzo y abril de 2014.

Asimismo, uno de los objetivos del presente pliego es poner los medios necesarios de software y servicios para reducir el volumen anual de impresión de FIRA DE BARCELONA.

Así pues entre los meses de marzo y abril se han realizado mediciones en los equipos y se ha establecido que el volumen aproximado de impresión por mes ha sido de:

- 250.000 páginas en blanco y negro.
- 60.000 páginas en color.

Cláusula 5. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA.

A continuación se describen los requerimientos que el nuevo servicio de impresión deberá cumplir.

Estos requerimientos se presentan en dos apartados:

- 1) **Requerimientos obligatorios:** todos y cada uno de los objetivos marcados en este apartado deberá reflejarse en la oferta. El incumplimiento de cualquiera de ellos puede suponer la no valoración de la misma (cláusula quinta).
- 2) **Mejoras al pliego:** objetivos no obligatorios de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta pero que serán puntuados de acuerdo a los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

5.1 Requerimientos Obligatorios.

5.1.1 De los equipos.

Uno de los objetivos del presente procedimiento de licitación es la homogeneización de modelos de equipos de impresión. Consecuentemente, el despliegue de la nueva solución de impresión se realizará basándose en TRES (3) modelos distintos dependiendo de las necesidades para cada ubicación dentro de los recintos feriales de FIRA DE BARCELONA.

Los equipos deberán ser completamente nuevos y FIRA DE BARCELONA podrá solicitar la presentación de la factura de compra por parte del adjudicatario. Deben ser suministrados con los embalajes y precintos de fábrica.

Los equipos deberán ser nuevos y vigentes en el mercado sin que, en ningún caso, tengan más de un año de antigüedad. Por lo tanto, no se aceptarán máquinas remanufacturadas ni reacondicionadas.

Estos son los requerimientos mínimos para cada uno de los tres modelos:

Equipo de TIER 1:

- Equipo multifuncional (impresora, fotocopidora, fax, scanner).
- Tecnología Láser.
- Impresión en blanco/negro (configurada por defecto) o color.
- Impresión doble cara automática.

- Copia a doble cara automática.
- Fotocopiado en blanco/negro (configurada por defecto) o color.
- Scanner a color doble cara con alimentador automático de documentos; digitalización en formato JPG y PDF una o más páginas.
- Resolución de 1.200 ppp.
- Formato de papel: A4 y A3.
- Bandeja A4 con capacidad para 2.000 hojas o más.
- Bandeja A3 con capacidad para 500 hojas o más.
- Velocidad mínima de impresión: 40 ppm en color y B/N.
- Posibilidad de envío del documento digitalizado a buzón de correo del usuario.
- Posibilidad de impresión diferida o privada mediante identificación.
- Interfaz Ethernet 10/100/1000 BaseT.
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows XP, Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits), Windows 2003 Server, Windows 2008 Server, Windows 2012 Server.
- Interfaz de usuario: pantalla táctil color.

Equipo de TIER 2:

- Equipo multifuncional (impresora, fotocopidora, fax, scanner)
- Tecnología Láser o tinta.
- Impresión en blanco/negro (configurada por defecto) o color
- Impresión doble cara automática
- Copia a doble cara automática
- Fotocopiado en blanco/negro (configurada por defecto) o color
- Scanner a color doble cara con alimentador automático de documentos; digitalización en formato JPG y PDF una o más páginas
- Resolución de 1.200 ppp
- Formato de papel: A4
- Bandeja A4 con capacidad para 500 hojas o más
- Velocidad mínima de impresión: 30 ppm en color y B/N
- Posibilidad de envío del documento digitalizado a buzón de correo del usuario
- Posibilidad de impresión diferida o privada mediante identificación
- Interfaz Ethernet 10/100/1000 BaseT

- Compatibilidad con sistemas operativos Windows XP, Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits), Windows 2003 Server, Windows 2008 Server, Windows 2012 Server
- Interfaz de usuario: pantalla táctil color

Equipo de TIER 3:

- Equipo multifuncional (impresora, fotocopidora, fax, scanner)
- Tecnología Láser o tinta.
- Impresión en B/N
- Formato de papel: A4
- Velocidad de impresión: baja
- Bandeja A4 con capacidad para 200 hojas o más
- Interfaz Ethernet 10/100/1000 BaseT
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows XP, Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 8 (32 y 64 bits), Windows 2003 Server, Windows 2008 Server, Windows 2012 Server

El volumen de equipos a suministrar es el siguiente:

- 24 equipos de TIER 1
- 21 equipos de TIER 2
- 26 equipos de TIER 3

5.1.2 Del software

El software suministrado con la solución de impresión deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Software de monitorización que permita controlar el uso y estado de todo el parque de impresión de manera centralizada (para todos los equipos TIER 1, TIER 2 y TIER 3)
- Impresión privada o diferida con autenticación del usuario en el equipo de impresión (para los equipos de TIER 1 y 2). Dicha autenticación debe ser posible al menos, y de forma simultánea, con los dos siguientes mecanismos:

- Login en la interfaz del propio equipo con usuario del LDAP corporativo
- Lector de tarjetas RFID
- Reporting detallado de costes por usuarios y departamentos.
- Cola de impresión común para todos los equipos de TIER 1 y 2 de forma que los usuarios puedan recoger los trabajos impresos en cualquiera de estos equipos previa identificación.
- Eliminación de los trabajos de impresión si no ha sido impresa en 24 horas.
- Los equipos deben estar configurados con una política por defecto que sea la impresión en A4, B/N, dúplex y calidad borrador.

5.1.3 Del servicio

El servicio de impresión deberá cumplir las siguientes características:

- La lectura de contadores, nivel de consumibles y averías se realizará de forma remota y automática sin la intervención del personal de FIRA DE BARCELONA.
- El suministro de consumibles se realizará de manera automática atendiendo a las necesidades de los equipos en función de las alertas generadas a través del software de monitorización remota.
- El suministro de consumibles se realizará en la ubicación de cada uno de los equipos de impresión.
- El mantenimiento será proactivo y preventivo (técnico y la pieza vendrán antes de pararse la máquina).
- El departamento TIC dispondrá de un pequeño stock de consumibles "de emergencia" para poder hacer uso de ellos en caso de que haya algún problema o retraso en el suministro a otros departamentos.
- Los aparatos y todos los complementos fungibles (tóner, fusores, módulos, gráficos), necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos se consideraran incluidos en el precio de la oferta. Así mismo la empresa adjudicataria debe garantizar la asistencia total para que el servicio de mantenimiento se preste siempre en las mejores condiciones, incluyendo el mantenimiento y las reparaciones necesarias para garantizar siempre el máximo nivel de calidad y prestación del servicio.

- Todas aquellas incidencias detectadas que consistan en la sustitución de pequeños complementos como tóners (incluidos los residuos) o papel, y que no requieran de conocimientos técnicos especiales, se llevará a cabo por el personal de FIRA DE BARCELONA o por el servicio técnico interno, sin perjuicio de las revisiones que efectúe el técnico de mantenimiento del adjudicatario. Por este motivo en el momento del subministro se proporcionaran los consumibles necesarios para la sustitución; con posterioridad y periódicamente se recogerán los consumibles agotados y se sustituirán por otros.
- El adjudicatario deberá ofrecer un sistema de recogida de consumibles que no suponga ningún coste adicional para FIRA DE BARCELONA, que cumpla con todas las normativas correspondientes y que permita el seguimiento de todo el proceso, así como la disponibilidad de documentación que permita supervisar los procesos.
- Los licitadores deberán presentar un plan de formación dividido en los siguientes apartados:
 - Formación básica para usuarios de FIRA DE BARCELONA para el correcto uso de los dispositivos y sus funcionalidades básicas (formación de usuario). Esta formación deberá impartirse por parte del proveedor los días previos a la implantación en cada departamento o zona. Asimismo, deberá aportar un manual básico de uso.
 - Formación para técnicos de FIRA DE BARCELONA para la correcta sustitución de los pequeños complementos y respuesta ante pequeñas incidencias (tóners, incluido el residuo, papel atascado, etc.). Formación a impartir por parte del proveedor al equipo de primer nivel de FIRA DE BARCELONA, previa a realizar cualquier despliegue.
 - Formación para técnicos de FIRA DE BARCELONA sobre configuraciones avanzadas y monitorización centralizada. Formación a impartir por parte del proveedor al equipo de segundo nivel de FIRA, previa a realizar cualquier despliegue.
- El licitador deberá presentar un plan de comunicación y de gestión del cambio. Este plan deberá de presentarse a todos los usuarios, explicando los objetivos del proyecto, ventajas, gestión medio-ambiental, eficiencia energética y cualquier concepto que ayude en la implementación y correcta ejecución del proyecto. Este plan de comunicación se deberá consensuar con FIRA DE

BARCELONA, para hacer uso de los medios de comunicación dentro de la organización.

5.2. Tiempos de respuesta del servicio (SLA's).

- Para aquellas averías que supongan una parada total del dispositivo, así como las que puedan generar daños al propio equipo o a las instalaciones, necesitaran de asistencia técnica en un plazo máximo de 8 horas laborables desde el momento de la generación de la incidencia. Si por otros motivos el plazo de respuesta es superior al mínimo antes establecido, se informará al departamento TIC de FIRA DE BARCELONA explicando el motivo del retraso, y referenciado el equipo afectado u la avería, así como el impacto en la prestación del servicio.
- Se dispondrá de un número de soporte telefónico de 8 a 18 horas (días laborables) para uso del servicio técnico interno de FIRA DE BARCELONA.

6. MEJORAS A LOS PLIEGOS.

Los siguientes son requerimientos que no son obligatorios para la presentación de la oferta, pero que computarán en la puntuación final con los pesos descritos en los criterios de valoración contenidos en el Pliego Administrativo.

6.1. Recompra de equipos.

Podrá incluirse en la oferta un importe de recompra de los equipos de impresión de que dispone actualmente FIRA DE BARCELONA (detallados en el ANEXO 1).

6.2 Interfaz unificada.

Con el objetivo de facilitar la adaptación y el uso de los usuarios a los diferentes equipos de impresión, se valorará que las interfaces (pantalla y menús) de los equipos de TIER 1 y 2 sean de iguales características visuales y funcionales.

6.3 Reglas y condiciones de impresión.

Se valorará que el software permita el establecimiento de reglas y condiciones de impresión, así como de cuotas de documentos impresos tanto en color como en monocromo, en función del tipo de usuario y perfil.

6.4. Certificaciones.

Se valorará que los licitadores dispongan de las ISO 9001 y ISO 14001, o en su defecto, acrediten estar en proceso de obtención de las mismas.

6.5. Capacidades del escáner.

Se valorará que los escáneres de los equipos multifuncionales de Tier 1 dispongan de las siguientes funcionalidades:

- Alimentador de originales con escaneo a doble cara en una sola pasada en el equipo.
- Función de escaneo a PDF con funciones de búsqueda (OCR) sin software adicional

6.6. Otras mejoras de los equipos.

Se valorará la mejora de rendimiento, velocidad o funcionalidad en los equipos así como cualquier otra característica que FIRA DE BARCELONA considere de valor relacionada con las máquinas objeto del presente pliego.

6.7. Otras mejoras del servicio.

Se valorará la rebaja sobre el precio de alquiler a partir del quinto año, la recogida de los consumibles usados para su reciclaje y obtención de certificados de medioambiente, así como cualquier otra mejora presentada en la oferta que FIRA DE BARCELONA considere de valor y que esté relacionada con los servicios del presente pliego.

Cláusula 7. DEL PERSONAL.

7.1. Idoneidad y suficiencia.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente de **EL ADJUDICATARIO**, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en los servicios propios de este contrato. Asimismo el **ADJUDICATARIO** deberá disponer de personal cualificado con dominio de los idiomas catalán, castellano e inglés para tratar, en su caso, con los organizadores/ expositores internacionales.

Y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El ADJUDICATARIO, como entidad autónoma e independiente designará el personal capacitado y especializado que estime conveniente para que, a su cargo, y en su nombre y representación, desempeñe los Servicios objeto del presente procedimiento. En cualquier caso, cuidará de que el personal que desarrolle la actividad contratada, posea la titulación, habilitaciones, permisos, experiencia y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar.

EL ADJUDICATARIO con relación al personal bajo su dependencia se responsabiliza y se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia Laboral y de Seguridad Social así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo la empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos de personal:

1. Disponer de una amplia plantilla (Flexible).
2. Todo el personal adscrito al servicio en FIRA DE BARCELONA debe tener contrato de trabajo con la empresa adjudicataria y

ésta deberá acreditar estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social (TC's).

La empresa adjudicataria deberá nombrar un representante, que ejercerá las funciones de interlocutor con FIRA DE BARCELONA en los temas de coordinación servicios, laborales, de prevención y de Seguridad Social.

La adjudicataria mantendrá en todo momento una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención de FIRA DE BARCELONA, según el procedimiento que dicho Servicio establezca.

La finalización de la adjudicación, por las causas que fueren, bien por haber agotado el plazo de su vigencia, bien por resolución anticipada del mismo, no supondrá para FIRA DE BARCELONA ninguna obligación en relación con los trabajadores que la adjudicataria haya asignado para la prestación del servicio contratado.

El personal que designe la empresa adjudicataria para la prestación del servicio dependerá a todos los efectos, incluidos los laborales, de la misma, siendo ésta la única responsable del cumplimiento de las obligaciones de Trabajo y Seguridad Social frente al personal contratado a su servicio así como frente a los organismos que corresponda, quedando FIRA DE BARCELONA completamente exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

El ADJUDICATARIO mantendrá durante todo el período de vigencia del contrato, la dependencia laboral de todos los trabajadores que participen en la realización de las funciones descritas, siendo responsable de su contraprestación económica, de la protección de sus derechos sociales y de ejecutar la función disciplinaria.

A fin de acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, EL ADJUDICATARIO deberá facilitar a FIRA DE BARCELONA, cuando ésta así se lo requiera, fotocopia de la documentación justificativa de haber ingresado en tiempo y forma los importes correspondientes tanto a las retenciones del IRPF como a las cuotas de la Seguridad Social y de haber abonado los salarios de sus trabajadores.

7.2. Formación.

El **ADJUDICATARIO** será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle funciones.

7.3. Identificaciones.

El personal del **ADJUDICATARIO** deberá colocarse las tarjetas de identificación que a tal fin les proporcionará FIRA DE BARCELONA.

Cláusula 8. OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, SOCIALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

El ADJUDICATARIO deberá cumplir la normativa legal vigente en materia de sanidad y prevención de riesgos laborales. Asimismo deberá cumplir y hallarse al corriente en todo momento de las obligaciones que como empresa le incumben en materia fiscal y laboral, siendo estricta y rigurosamente responsable, con carácter exclusivo y con entera indemnidad de FIRA DE BARCELONA, del cumplimiento de tales obligaciones. Concretamente deberá cumplir la Directiva comunitaria 96/71 y la ley española 45/99.

Serán de responsabilidad del ADJUDICATARIO los salarios del personal, las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Seguro de Accidentes del Trabajo, así como cualquier otra obligación dimanante de la legislación laboral vigente, siendo el único responsable del cumplimiento de tales prescripciones frente a los contratos de trabajo del personal contratado a sus órdenes y frente a los organismos reguladores de la materia.

Con carácter trimestral, EL ADJUDICATARIO deberá aportar la documentación suficiente que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como el pago de los salarios correspondientes a sus empleados. En concreto, EL ADJUDICATARIO deberá facilitar con respecto a los trabajadores que hayan prestado sus servicios en FIRA DE BARCELONA, la siguiente información:

- Relación actualizada del personal que ha prestado sus servicios en FIRA DE BARCELONA en el trimestre anterior, en la cual han de especificar el nombre y apellidos, número del D.N.I., número de afiliación a la Seguridad Social, categoría laboral, antigüedad, tipo de contrato, y número de días y horas de prestación de servicios en FIRA DE BARCELONA en el periodo de referencia.

Pliego de Condiciones Técnicas

- Papeletas de conciliación, demandas o denuncias recibidas de los trabajadores o ex-trabajadores de la empresa, que hayan prestado sus servicios en FIRA DE BARCELONA.
- Copia del Convenio Colectivo de aplicación vigente (sólo cuando se modifique).

Asimismo, y con carácter trimestral, EL ADJUDICATARIO aportará certificado acreditativo de hallarse al corriente de las cuotas de Seguridad Social, y certificado acreditativo de haber satisfecho los salarios correspondientes sus trabajadores.

La no presentación de dicha documentación tras un segundo requerimiento por parte de FIRA DE BARCELONA, o el incumplimiento de tales obligaciones, representará la resolución automática del contrato, pudiendo ejecutar la fianza prestada, todo ello sin perjuicio del derecho de FIRA DE BARCELONA para ejercitar las acciones oportunas con tendencia al reintegro de la pérdida económica sufrida.

FIRA DE BARCELONA garantiza la confidencialidad de los datos que le sean facilitados, de conformidad con la ley española de Protección de Datos Personales.

EL ADJUDICATARIO deberá nombrar un representante, que ejercerá la funciones de interlocutor con FIRA DE BARCELONA en los temas laborales, de prevención y de Seguridad Social.

EL ADJUDICATARIO mantendrá en todo momento una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención de FIRA DE BARCELONA, según el procedimiento que dicho Servicio establezca.

La finalización de la adjudicación, por las causas que fueren, bien por haber agotado el plazo de su vigencia, bien por resolución anticipada del mismo, no supondrá para FIRA DE BARCELONA ninguna obligación en relación con los trabajadores que EL ADJUDICATARIO haya asignado para la prestación del servicio contratado.

Cláusula 9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

EL ADJUDICATARIO está directamente obligado a cumplir las disposiciones y normas de seguridad de FIRA DE BARCELONA, así como conocer y cumplir cuantas otras
Pliego de Condiciones Técnicas

normas legales o convencionales estuvieran vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente a él como a sus posibles subcontratistas.

EL ADJUDICATARIO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- haber realizado la Evaluación Inicial de Riesgos, incluyendo los riesgos de su actividad y las medidas de prevención y protección que pretenden aplicar.
- que sus trabajadores han recibido la información y formación precisa para la realización de las actividades
- que sus trabajadores son aptos desde el punto de vista de vigilancia de la salud, para realizar dichas actividades.
- que todos los trabajadores han recibido los medios de protección necesarios y equipos de trabajo, con marcado CE, según la legislación vigente, para la realización de sus actividades.
- que los Productos peligrosos a utilizar, disponen de las correspondientes fichas de seguridad.

EL ADJUDICATARIO mantendrá en todo momento una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención de FIRA DE BARCELONA, según el procedimiento que dicho Servicio establezca.

A su vez FIRA DE BARCELONA, deberá aportar al ADJUDICATARIO la siguiente documentación:

- Extracto de la Evaluación Inicial de Riesgos de las instalaciones donde se vayan a realizar los trabajos.
- Normas Mínimas de Prevención de Riesgos Laborales.
- Control de accesos a las instalaciones.
- Información sobre medidas en casos de emergencias

Con la finalidad de realizar una correcta coordinación de actividades empresariales el ADJUDICATARIO nombrará un coordinador en fase de ejecución del servicio, que se deberá coordinar con el servicio de Prevención de Riesgos Laborales de FIRA DE BARCELONA.

Si en las visitas de seguridad realizadas por el servicio de prevención de FIRA DE BARCELONA, cuando el servicio se preste ocasionalmente en FIRA DE BARCELONA, dicho servicio de prevención advirtiera la comisión de más de tres incumplimientos graves o muy graves, a su juicio, y éstos no fueran subsanados en el plazo que a tal efecto señale FIRA DE BARCELONA, ésta podría dar por resuelto el contrato. Las valoraciones sobre la gravedad del incumplimiento se realizarán según el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT, utilizado por el Servicio de Prevención de FIRA DE BARCELONA.

Cláusula 10. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EL ADJUDICATARIO deberá nombrar un Responsable, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes.

El Responsable actuará como interlocutor ante el homónimo de **FIRA DE BARCELONA**, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que preste **EL ADJUDICATARIO** en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de solicitar a **EL ADJUDICATARIO** el cambio de Responsable, de acuerdo con causas que, a juicio de **FIRA DE BARCELONA** así lo requieran.

El Responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento.

Cláusula 11. CALIDAD EN EL SERVICIO.

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el **ADJUDICATARIO** a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale **FIRA DE BARCELONA**, para obtener una mejora del servicio.

El personal del **ADJUDICATARIO**, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.

FIRA DE BARCELONA podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio **FIRA DE BARCELONA** pondrá en conocimiento del **ADJUDICATARIO** las mismas debiendo el **ADJUDICATARIO** implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a **FIRA DE BARCELONA** de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

Cláusula 12. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

El **ADJUDICATARIO** se compromete a comunicar a los interlocutores designados por FIRA DE BARCELONA y en tiempo real cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar tanto a expositores como a organizadores.

Cláusula 13. CONTENIDO DEL SOBRE C (OFERTA TÉCNICA).

Concretamente incluirá toda la documentación que deba ser objeto de valoración según los criterios definidos en el **ANEXO I** del Pliego de Condiciones Administrativas y que ha sido descrita en las cláusulas 5 y 6 del presente pliego de condiciones.

ANEXO I EQUIPOS

ANEXO 1: PARQUE ACTUAL

A continuació se detalla el listado de equipos de impresión de los que actualmente dispone FIRA DE BARCELONA:

Ubicació	Departamento	Equipo	Características
MJ - Pabellón 1	DTIC	HP LASERJET CP3525DN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	DTIC	HP LASERJET 4700DN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	DTIC	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	DTIC	HP LASERJET 4650	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	LOGÍSTICA	HP DESKJET 1220C	IMP INKJET COLOR A3
MJ - Pabellón 1	LOGÍSTICA	HP DESKJET 1220C	IMP INKJET COLOR A3
MJ - Pabellón 1	LOGÍSTICA	HP DESIGNJET T1300	PLÒTER
MJ - Pabellón 1	LOGÍSTICA	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	LOGÍSTICA	HP LASERJET 2100TN	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	LOGÍSTICA	HP LASERJET 4700DTN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	LOGÍSTICA	HP DESKJET 720C	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	ASSESSORIA JURÍDICA	CANON L290 - FAX	FAX
MJ - Pabellón 1	ASSESSORIA JURÍDICA	SHARP AR-M276	MFC MONO A4
MJ - Pabellón 1	ASSESSORIA JURÍDICA	HP DESKJET 720C	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ I FINANCES	CANON FAX L400	FAX
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ I FINANCES	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ I FINANCES	HP DESIGNJET 840c	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ I FINANCES	HP LASERJET 2100TN	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ I FINANCES	HP LASERJET 5N	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ I FINANCES	HP LASERJET 4700DTN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	DIRECCIÓ GENERAL	HP LASERJET CP3525DN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	DIRECCIÓ GENERAL	HP SCANJET G3110	ESCÀNNER
MJ - Pabellón 1	PROTOCOL	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	PROTOCOL	HP DESKJET 5150	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	PROTOCOL	HP DESKJET 5150	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	PROTOCOL	HP DESKJET 840c	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	PROTOCOL	HP DESKJET D4260	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	EXPANSIÓ - PLANTA 2	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	EXPANSIÓ - PLANTA 2	HP LASERJET 3700N	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	DEPT. VENDES - PLANTA	HP DESKJET 920	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	DEPT. VENDES - PLANTA	HP SCANJET G4210	ESCÀNNER

MJ - Pabellón 1	DEPT. VENDES - PLANTA	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	DEPT. VENDES - PLANTA	HP LASERJET 4700DTN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	DEPT. VENDES - PLANTA	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	DEPT. VENDES - PLANTA 1	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	DEPT. VENDES - PLANTA 1	HP DESKJET 1220	IMP INKJET COLOR A3
MJ - Pabellón 1	SERVIFIRA	HP DESKJET 1220C	IMP INKJET COLOR A3
MJ - Pabellón 1	SERVIFIRA	BROTHER MFC8220	MFC A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	SERVIFIRA	HP LASERJET 4700DTN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	SERVIFIRA	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	SERVEIS AL CLIENT	HP LASERJET 4250	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	SERVEIS AL CLIENT	HP LASERJET 4000	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	SERVEIS AL CLIENT	HP DESKJET 1220C	IMP INKJET COLOR A3
MJ - Pabellón 1	SERVEIS AL CLIENT	HP LASERJET 5N	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	ATENCIÓ AL CLIENT	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	ATENCIÓ AL CLIENT	HP LASERJET 2100	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	ATENCIÓ AL CLIENT	KONICA MINOLTA MFC	MFC A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ VENDES (DAF)	HP SCANJET 7650	ESCÀNNER
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ VENDES (DAF)	HP SCANJET 7650	ESCÀNNER
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ VENDES (DAF)	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	ADMINISTRACIÓ VENDES (DAF)	HP LASERJET CP2025	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	EXPANSIÓ PLANTA 1	CANON MF6580PL	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	EXPANSIÓ PLANTA 1	HP LASERJET 2100	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	EXPANSIÓ PLANTA 1	HP DESKJET 840c	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	ZONA DE VENDES	OCÉ 9400 II	PLÒTER
MJ - Pabellón 1	SALONS PROFESSIONALS	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	SALONS PROFESSIONALS	HP SCANJET 4300C	ESCÀNNER
MJ - Pabellón 1	SALONS PROFESSIONALS	HP LASERJET 4700DN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	SALONS PROFESSIONALS	HP LASERJET 5N	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	MARKETING	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	INTERNET	HP LASERJET 4250	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	SALONS PÚBLICS	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	SALONS PÚBLICS	HP LASERJET 4700DN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	SALONS PÚBLICS	HP LASERJET CP4525DN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	SALONS PÚBLICS	HP LASERJET 5000	IMP A3 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	SALONS PÚBLICS	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	SALONS PÚBLICS	HP 2605 DN	
MJ - Pabellón 1	CAP DE PALAU - 2		MFC MONO A4
MJ - Pabellón 1	CAP DE PALAU - 3		MFC MONO A4
MJ - Pabellón 1	CAP DE PALAU - 4		MFC MONO A4
MJ - Pabellón 1	CAP DE PALAU - 5		MFC MONO A4
MJ - Pabellón 1	CAP DE PALAU - 6		MFC MONO A4
MJ - Pabellón 1	CAP DE PALAU - 7		MFC MONO A4
MJ - Pabellón 1	CAP DE PALAU - 8		MFC MONO A4

MJ - Pabellón 1	CAP DE VIGILÀNCIA	HP LASERJET 5000N	IMP A3 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	RRHH	HP LASERJET 4650	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 1	RRHH	HP DESKJET 720C	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	RRHH	HP LASERJET 4050N	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 1	RRHH	CANON IR2870	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 8	PREMSA	HP LASERJET 4000	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 8	PREMSA	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 8	PREMSA	HP LASERJET CP4525DN	IMP A4 LASER COLOR
MJ - Pabellón 8	PREMSA	HP DESKJET 970C	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 8	UGT	HP DESKJET	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 8	CCOO	HP DESKJET	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 8	SALA PREMSA	CANON FAX L300	FAX
MJ - Pabellón 8	SALA PREMSA	HP LASERJET 2300	IMP A4 LASER MONO
MJ - Pabellón 8	SALA PRENSA	SHARP AR-M276	MFC A3 MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 8	MAGATZEM	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 8	MAGATZEM	HP SCANJET 3800	ESCÀNNER
MJ - Pabellón 8	MAGATZEM	HP DESKJET 720C	IMP INKJET COLOR A4
MJ - Pabellón 1	OPERACIONES EXTERNOS	HP DESIGNJET T920	PLÒTER
MJ - Pabellón 1	OPERACIONES EXTERNOS	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
MJ - Pabellón 1	OPERACIONES EXTERNOS	IMPRESSORA XEROX	IMP A4 LASER MONO
GV	CIS	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CIS	XEROX PHAZER 6280	IMP A4 LASER COLOR
GV	CIS	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CIS	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CIS	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CIS	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CIS	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CIS	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CIS	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CIS	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CAP PAVELLO - 1	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CAP PAVELLO - 2	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CAP PAVELLO - 3	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CAP PAVELLO - 4	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CAP PAVELLO - 5	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CAP PAVELLO - 6	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CAP PAVELLO - 7	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CAP PAVELLO - 8	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV	CAP PAVELLO - 9	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV - Pabellón 8	CUINA CENTRAL - RECEPCIÓ	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV - Pabellón 8	CUINA CENTRAL - DESPATX	SHARP MX3114	MFC A3 2 CALAIXOS
GV - Pabellón 8	CUINA CENTRAL - SUPERVISOR	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO

GV - Pabellón 8	CUINA CENTRAL – DIR. REST.	HP LASERJET 2100	IMP A4 LASER MONO
GV - Pabellón 3	C. GESTIÓ INFRAESTRUCTURA	HP LASERJET 2300	IMP A4 LASER MONO
GV - Pabellón 3	C. GESTIÓ INFRAESTRUCTURA	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV - Pabellón 3	C. GESTIÓ INFRAESTRUCTURA	HP DESIGNJET T510	PLÒTER
GV - Pabellón 3	GASTROFIRA OFICINES	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV - Pabellón 3	GASTROFIRA OFICINES	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV - Pabellón 3	GASTROFIRA OFICINES	HP LASERJET 4700	IMP A4 LASER COLOR
GV - Pabellón 3	COMUNICACIONS	HP LASERJET 4050N	IMP A4 LASER MONO
GV - Pabellón 3	COMUNICACIONS	HP DESIGNJET T120	PLÒTER
GV	CIS - GENERAL	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV	CIS - GENERAL	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV	CIS - GENERAL	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV	CIS - GENERAL	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV	CIS - GENERAL	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV	CIS - GENERAL	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV	CIS - GENERAL	HP LASERJET 4000	IMP A4 LASER MONO
GV	CIS - GENERAL	HP LASERJET 4000	IMP A4 LASER MONO
GV	CIS - GENERAL	HP LASERJET 4000	IMP A4 LASER MONO
GV	CIS - GENERAL	HP LASERJET 4000	IMP A4 LASER MONO
GV	SALONES MEDUSA	CANON IR2870	MFC MONO 2 SAFATES
GV	SALONES MEDUSA	HP DESIGNJET 430	PLÒTER
GV	SERVEIS AL CLIENT	HP LASERJET 4050N	IMP A4 LASER MONO
GV	SALA DE PREMSA	CANON GP285	MFC MONO A3
GV	SALA DE PREMSA	HP LASERJET P3005DN	IMP A4 LASER MONO
GV	SALA DE PREMSA	HP DESKJET 970	IMP INKJET COLOR A4
GV	RESTAURANT NUCLO	HP DESKJET	IMP INKJET COLOR A4
GV	PROTOCOL	CANON MF6580PL	MFC A4 LASER MONO
GV - Pabellón 8	SALA PROTOCOLO	SHARP AR-M276	MFC A3 MONO 2 SAFATES